

26 ABR. 2016

ANGOL,

17.23

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 140 del 18 de Abril del 2015, del Sr. Juan Francisco Almendras Opazo Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de cierros vibrados para la reparación del cierre perimetral cancha San Sebastián ubicada en Población Alemania.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **PEDRO ENRIQUE DIAZ FAUNDEZ, 7.966.944-K**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000, Otros materiales, Repuestos y Útiles Diversos, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 236.280-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/clm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia

**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL